

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOLE en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES – Ingeniería Química						
CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	NIVEL	CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020	NIVEL
MATG1001	Cálculo de una Variable	100-1	C	MATG1045	Cálculo de una Variable	100-1
FISG1001	Física I	100-2	C	FISG1005	Física: Mecánica	
INDG1001	Análisis y Resolución De Problemas I	100-1	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	
QUIG1001	Química General	100-1	C	QUIG1032	Química General	
IDIG1001	Inglés I	100-1	C	IDIG1006	Inglés I	
QUIG1009	Química Inorgánica	300-1	C	QUIG1033	Química Inorgánica	100-2
BIOG1001	Biología	100-2	C	BIOG1022	Biología General	
FISG1002	Física II	200-1	A	FISG1007	Física: Electrónica y Óptica	
CCPG1001	Fundamentos de programación	100-1	C	CCPG1043	Fundamentos de programación	
IDIG1002	Inglés II	100-2	C	IDIG1007	Inglés II	
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	100-2	C	MATG1046	Cálculo Vectorial	
QUIG1027	Físicoquímica II	300-1	A	QUIG1034	Físicoquímica	200-1
QUIG1002	Química Orgánica I	200-1	C	QUIG1036	Química Orgánica I	
ESTG1002	Estadística Inferencial	200-2	A	ESTG1034	Estadística	
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	200-2	A	MATG1048	Ecuaciones Diferenciales y Álgebra	
IDIG1003	Inglés III	200-1	C	IDIG1008	Inglés III	
IDIG2002	Comunicación II	100-2	A	IDIG2012	Comunicación	
QUIG1010	Balance de Energía	300-1	A	QUIG1037	Balance de Materia y Energía	200-2
QUIG1008	Química Orgánica II	300-1	C	QUIG1038	Química Orgánica II	
MATG1013	Análisis Numérico	200-2	A	MATG1053	Matemáticas Aplicada a la ingeniería	
QUIG1015	Termodinámica Química I	300-2	C	MECG1064	Termodinámica I	
IDIG1004	Inglés IV	200-2	C	IDIG1009	Inglés IV	
QUIG1014	Fenómenos de Transporte de Momentum	300-2	C	QUIG1039	Fenómenos de Transporte de Momentum	300-1
QUIG1003	Química Analítica	200-1	A	QUIG1040	Química Analítica e Instrumental	
QUIG1020	Termodinámica Química II	400-1	C	MECG1065	Termodinámica II	

IDIG1005	Inglés V	300-1	C	IDIG1010	Inglés V	
QUIG1031	Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad en la industria	500-1	C	ADSG1025	Gestión de la Calidad, Ambiente y Seguridad en la industria	
ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	400-1	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación	
QUIG1019	Fenómenos de Transporte de calor	400-1	C	QUIG1041	Fenómenos de Transporte de Calor	300-2
QUIG1013	Fenómenos de Transporte de Masa	300-2	C	QUIG1042	Fenómenos de Transporte de Masa	
QUIG1018	Ingeniería de las reacciones Químicas	400-1	A	QUIG1043	Cinética y reactores	
QUIG1025	Operaciones Unitarias II	500-1	A	QUIG1044	Operaciones Unitarias I	
QUIG1023	Operaciones Unitarias I	400-2	A	QUIG1045	Operaciones Unitarias II	
QUIG1024	Simulación de Procesos	500-1	A	QUIG1046	Dinámica de Procesos y Control	400-1
INDG1030	Diseño de Plantas Químicas	500-1	C	QUIG1047	Diseño de Plantas	
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	300-2	A	ADSG1026	Ciencias de la Sostenibilidad	
ADSG1016	Tratamiento de Aguas	400-2	A	ADSG1029	Tratamiento de Aguas	400-2
QUIG1026	Materia Integradora de Ingeniería Química	500-2	C	QUIG1050	Materia Integradora de Ingeniería Química	

La acreditación de las materias Operaciones Unitarias I con Operaciones Unitarias II y a su vez, Operaciones Unitarias II con Operaciones Unitarias I, obedece a la estandarización del orden de los contenidos de ambas materias, donde se deben enseñar primero las Operaciones Unitarias relacionadas a los fenómenos de transferencia de masa (Operaciones Unitarias I), para luego, explicar las operaciones que combinan la transferencia de masa y energía (Operaciones Unitarias II). Este ajuste ha sido socializado con los docentes y estudiantes de la carrera y garantiza el adecuado desarrollo de los contenidos, de acuerdo con el nivel de aprendizaje.

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras solicitaren cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.

2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.